

Propuesta estratégica de mejora en la implementación de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en la empresa Grupo Energía de Bogotá para el año 2020.

Presentado por

Gloria Esperanza Caldas Moreno

Jesús Danilo Hernández Felizzola

Lina María Sánchez Hernandez

Teresa Josefina Barros Benjumea

Yeenis Judith Vides Uribe

Tutor

José Manuel Villarreal

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios

Administración de Empresas

Diplomado de Profundización En Gerencia Del Talento Humano

2020

Introducción	iii
Objetivo general	iv
Objetivos específicos	iv
Capítulo 1: el problema.....	1
1.1 Planteamiento del problema.....	1
1.2 Antecedentes del Problema.....	3
1.3 Justificación de la investigación cualitativa.....	5
Capítulo 2: marco teórico y legal.....	7
2.1. Marco teórico: Revisión de las teorías y autores.	7
2.2 Marco Legal:.....	8
Capítulo 3: metodología investigación cualitativa.....	11
3.1 Descripción de la metodología de la investigación y obtención de información	11
3.2 descripción de la transición e implementación del SG-SST en detalle en la empresa de acuerdo al PHVA.	13
3.3 implementación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos SG-SST....	15
Capítulo 4: resultados	16
4.1 Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST	16
Capítulo 5: plan de mejora.....	19
5.1 Propuesta de Mejora de la tabla de valores y estándares mínimos (matriz), a que haya lugar para lograr el 100% del SG-SST en la empresa.....	19
5.2 Presentación del Plan anual 2020 SGSST.	23
5.3 Cronograma de actividades, diagrama de Gantt con las acciones, área, responsables, recursos y tiempos.	24
Recomendaciones	26
Conclusiones.....	28
Lista de referencias	30

Con el presente trabajo en el grupo de energía de Bogotá se pretende mejorar los estándares mínimos del sistema de gestión, seguridad y salud del trabajo SG-SST, para lograr optimizar los riesgos laborales.

El grupo de energía de Bogotá contaba con un sistema de SG-SST ineficiente que generaba ciertos déficits en el entorno laboral de sus trabajadores, ya que la principal meta de esta organización es resguardar la salud y seguridad de sus colaboradores.

El actual trabajo se desarrolla en el marco del diplomado de profundización en gerencia del talento humano, que busca auditar a las empresas para que mejoren a cabalidad los aspectos negativos que las cohiben de tener los más altos estándares de calidad en el SGSST.

Esta actividad se desarrollará en 5 capítulos, en el primero encontramos el planteamiento del problema, el segundo nos habla del marco teórico y legal, el tercero sobre la metodología de investigación cualitativa implementada, el cuarto nos menciona los resultados obtenidos y el quinto capítulo nos muestra el plan de mejora a desarrollar, una vez desarrollados los capítulos, se obtienen los resultados implementados por el sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

Proponer estrategias de mejora en la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa Grupo Energía Bogotá (GEB) para el año 2020

Objetivos específicos

- ✓ Identificar el proceso de la transición e implementación del nuevo SG-SST, antiguo programa de Salud Ocupacional, de acuerdo a los cambios exigidos por la normatividad vigente dentro del Grupo Energía Bogotá (GEB) para el año 2020.
- ✓ Evaluar por medio de una auditoría al área de Talento Humano del GEB, los hallazgos encontrados en la implementación y el estado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- ✓ Elaborar un Diagrama de Gantt que comprenda el plan de mejora con sus respectivas acciones, área, responsables, recursos y tiempos estimados para lograr el 100% del SG-SST en la empresa GEB.
- ✓ Diseñar estrategias que permitan potenciar a la organización a través del desarrollo y retención del talento humano que la componen, acorde con las necesidades de la organización y que contribuyan a la consecución de los objetivos organizacionales.

Capítulo 1: el problema

1.1 Planteamiento del problema

En la auditoría realizada en el Grupo Energía de Bogotá, se encontraron unos hallazgos permitiendo con esta situación que el equipo de trabajo a realizar los ajustes pertinente para superar los impase presentados, a través del análisis de la implementación de un mejor plan del sistema de gestión Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, de acuerdo con la normatividad establecida y decretada por el gobierno Nacional, cuyo objetivo primordial es prevenir, identificar, medir y controlar los riesgos que se puedan presentar y que puedan afectar la seguridad y salud de los funcionarios de la empresa; no obstante no dejan de presentarse algunas falencias las cuales se detectaron en la matriz de evaluación del SG-SST en su análisis y reporte anual en donde se evidenciaron algunos incumplimientos los cuales se relacionan a continuación:

En el estándar - Recursos , no cumplen con el ítem 1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas), en el estándar – Gestión Integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo, no cumple en el ítem 2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades, en el estándar – Gestión de Salud no se cumple en los ítems 3.1.5 Custodia de Historias Clínicas y 3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral; teniendo en cuenta estos hallazgos es necesario plantear de forma urgente acciones de mejora donde se evidencie las personas responsables, los recursos a utilizar y los tiempos para el desarrollo de las actividades cumpliendo a cabalidad con los

estándares y normatividad vigente para evitar factores de riesgo que afecten a los colaboradores.

Hoy los profesionales en el SG-SST tienen clara la tarea que demanda en la organización, además con el ciclo PHVA que caracteriza el cumplimiento de la labor en su diferente fase, como es planear, hacer, verificar y actuar. Es así como nos permite lograr y controlar los riesgos en el trabajo de los colaboradores, teniendo en cuenta el diagnóstico de los procesos de talento humano en el Grupo Energía de Bogotá donde se establecieron las falencias, se plantea una propuesta de mejora con el fin de optimizar y conseguir un buen resultado teniendo en cuenta que el mayor activo de las empresas es el capital humano, es por esta razón y teniendo en cuenta Con lo planteado anteriormente procederemos a realizar la pregunta de investigación.

¿Qué hacer para mejora en la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) del Grupo Energía de Bogotá, a partir de una propuesta planteada con base en los resultados obtenidos?

Una vez los auditores con el conocimientos de los hallazgos comienzan a analizar y a proponer las mejores alternativas que permitan a través de la implementación del sistema de gestión seguridad y salud del trabajo SG-SST a la empresa, Grupo Energía de Bogotá superar los hallazgos encontrado complementando esa debilidades en más fortalecimiento para la organización y así garantizado el bienestar de manera general.

1.2 Antecedentes del Problema

Es importante tener claro la importancia de planificar un plan anual de promoción de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales, este se encuentra reglamentada por el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Trabajo donde de acuerdo con disposiciones legales escritas en los decretos: Decreto 1443 del 31 de julio de 2014, Decreto 1072 del 26 de marzo del 2015, Decreto 171 del 1 de febrero de 2016, Decreto 052 del 12 enero de 2017, Resolución No. 1111 del 27 de marzo de 2017, Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019.

“Un total de dos millones de trabajadores mueren cada año a causa de enfermedades y accidentes relacionados con el trabajo y esto es apenas la punta del iceberg, según información de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Los cálculos más recientes de la OIT para el 2020 revela que hay dos millones de fallecimientos anuales relacionados con el trabajo, más de 5.000 al día y que por cada accidente mortal hay entre 500 y 2.000 lesiones, según el tipo de trabajo; además la OIT afirma que, por cada enfermedad mortal relacionada con el trabajo, hay otras 100 enfermedades que provocan ausentismo laboral”.

“Según datos de la Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), 2018 se presentaron 645.119 accidentes con una disminución de la accidentalidad laboral de 2.3% frente al año anterior, por su parte las enfermedades calificadas tuvieron aumento de 7,1% con un total de 10.435. Con respecto a la mortalidad, aunque tuvieron aumento significativo para 2018, se presentaron 569 muertes de origen laboral

“Diversos estudios han evidenciado que estos índices están relacionados con la escasa implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Laboral (SG-SST) o su visión reduccionista y poco estratégica. Este hecho es ratificado por los órganos de control, según los cuales aún falta en materia de implementación por parte de las empresas. Por ejemplo, solo el 21,07% de las empresas realiza programas de vigilancia epidemiológica y el 55,5% tiene panorama de factores de riesgo.

Una de las principales metas del Grupo de energía Bogotá es resguardar la salud y seguridad de sus colaboradores, estableciendo metas anuales con el propósito de medir el desempeño en seguridad y salud ocupacional, identificando los principales factores de riesgo, documentándolos y comunicándolos apropiadamente en el diseño del plan se ha establecido las necesidades y requisitos conforme al número de trabajadores, este cuenta con el formato de reporte de accidentes en condiciones de salud las cuales afectan directamente las actividades del trabajador, el incidente para saber de dónde proviene la causa del accidente o enfermedad y las condiciones de seguridad e inseguridad que puedan provocar los mismos, con la reglamentación vigente. No se encuentran estadísticas sobre riesgos materializados ni medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.

1.3 Justificación de la investigación cualitativa

Basado en lo anteriormente planteado, en la funcionalidad del SG-SST y la aplicación de las normas que lo rigen aplicados por la empresa, los empleados del Grupo GEB, serán los mayormente beneficiados ya que el fin del cumplimiento de este sistema es cuidar la salud de los trabajadores a través de las medidas preventivas tomadas por la empresa para evitar accidentes o reducir su gravedad, y las pérdidas que se derivan de estos.

Por otro lado, el personal también se beneficia a través de la capacitación en prevención de accidentes en el trabajo, lo que garantiza que el personal se encuentra correctamente capacitado desde el primer día de trabajo, incluso desde que firma el contrato. Cabe resaltar que esto no solo beneficia al trabajador sino también al grupo GEB, también se crea cultura preventiva en el trabajo permitiendo que los trabajadores se conozcan y orienten entre sí sobre la manera más segura de realizar sus actividades.

La aplicación adecuada del SG-SST beneficia a la empresa en diversas maneras, empezando porque un SG-SST certificado permite a la organización identificar los requisitos legales, reglamentarios y contractuales en materia de seguridad laboral y garantizar su cumplimiento. Es así como el Grupo de Energía de Bogotá tomando en cuenta el plan de mejora y las recomendaciones planteadas evitarán tener que hacer frente a multas derivadas del incumplimiento legal, sobre seguridad y salud en el trabajo.

Otro factor muy importante que aumenta la credibilidad de los clientes, la comunidad y la mejora la imagen corporativa ante los empleados y clientes del Grupo de Energía de Bogotá, viendo de esta forma que la empresa sufrirá menos inconvenientes por lesiones de los trabajadores, que puedan frenar los tiempos de entregas o incluso llegar a paralizar sus actividades.

Con la implementación de las estrategias de mejora al SG-SST no solo los empleados y la empresa se verán beneficiados, sino que la sociedad podrá observar, confiar y tomar conciencia en que la empresa garantiza seguridad y legalidad en sus procesos, ya que de esta manera es probable que disminuyan las cifras de accidentes laborales y reportes de enfermedades profesionales, acorde con las necesidades de la empresa y que contribuyan a la consecución de los objetivos organizacionales, optimizando la seguridad laboral.

Capítulo 2: marco teórico y legal

2.1. Marco teórico: Revisión de las teorías y autores.

Muchas empresas se han esmerado por cumplir a cabalidad las normas que garantizan bienestar laboral en sus empleados, buscando así lograr una mejor productividad.

La Seguridad y Salud en el Trabajo -SST es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. (Ministerio de Trabajo)

Por otro lado, y con mucha importancia para el desarrollo de nuestra investigación, tuvimos en cuenta el concepto de Gestión, que desde las Ciencias Económicas y de la Administración y de acuerdo a (Montealegre & Velandia, 2012), se habla de la Gestión como “el proceso que se encarga de desarrollar todas aquellas actividades productivas en una empresa, con el objetivo de generar rendimientos de los factores que suelen intervenir en el desarrollo de la misma. Por su parte la administración es la correcta y adecuada disposición de bienes y de recursos de una empresa para poder lograr la optimización del desarrollo correspondiente a la misma en la consecución de la utilidad o la ganancia” (Administración y gestión, dos herramientas complementarias).

Ministerio de Trabajo encontramos que la implementación del SG-SST debe ser liderada e implementada por el empleador, esta guía se encuentra basada en los principios del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), de tal manera que logre la

aplicación de las medidas de prevención y control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, reduciendo al mínimo los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que se puedan presentar. Así como también encontramos que el SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua.

2.2 Marco Legal:

Dentro de las normas y decretos que implementamos para el desarrollo del trabajo investigativo y que la empresa Grupo de Energía de Bogotá pone en práctica en cada una de sus funciones relacionadas al SG-SST tenemos las siguientes:

Decreto 1443 del 31 de julio de 2014, Implementación del SG-SST, en el cual se establece las obligaciones legales que están sujetos los empleadores con relación al tema de seguridad y salud en el trabajo del recurso humano y las obligaciones y compromiso de la ARL administradora de riesgos laborales en la proporción de capacitaciones, asistencia y asesorías a los empleadores como los empleados afiliados en todo lo relacionado con la seguridad y salud en el trabajo en conclusión con este decreto se implementa el SG-SST.

Decreto 1072 del 26 de marzo del 2015, Decreto único reglamentario del sector del trabajo Cap. 6 pág. 85, este decreto es muy amplio en contenido nos menciona todos los temas concerniente al trabajo, las relaciones laborales y la terminación de la misma en fin aporta todo el contenido de las normativas relacionado al trabajo por eso es considerado el Decreto Único

Reglamentario del Sector Trabajo. En el libro recopila toda la normatividad vigente sobre SGSST se establece temas como afiliación a los sistemas de riesgos laborales, cotización y compensación a los trabajadores, hace énfasis en que los empleadores deberán desarrollar procesos lógicos y por etapa y que esté basado en la identificación de peligros y riesgos para realizar mejoras continuas en el proceso.

Decreto 171 del 1 de febrero de 2016, prórroga del SG-SST, en este decreto se resuelve unas modificaciones al decreto 1072 donde se establecía el tiempo de transición para que los empleadores sustituyeran el programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la presente ley se les concede un tiempo extra para la transición al SG-SST que sería al más tardar al 31 de enero del 2017, por lo que toda empresa o empleador debería tener a la fecha ya establecido el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Decreto 052 del 12 enero de 2017 la transición para la implementación de SG-SST, en este se otorga un tiempo de transición al 01 de junio de 2017 para que se inicien las fases del SGSST mediante la evaluación inicial que permite a los empleadores establecer las prioridades que deberán tener en relación en la seguridad y salud en el trabajo para así poder establecer el plan de trabajo anual.

Resolución No. 1111 del 27 de marzo de 2017, estándares mínimos del SG-SST, mediante la cual se establece los estándares mínimos del SG-SST que deberán ejercer los empleadores teniendo en cuenta el número de trabajadores y otras disposiciones legales como el nivel de riesgo que manejan en sus actividades económica, esta ley se actualiza

mediante la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019 donde se actualiza algunos componentes, con esta resolución evaluamos al Grupo de Energía de Bogotá (GEB), estableciendo si cumple con las normas y los estándares mínimos exigidos para la implementación del SGSST, buscando en si la eficiencia en la gestión del sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa con la finalidad de crear valor con el recurso humano y generar mayor productividad en la empresa.

Capítulo 3: metodología investigación cualitativa

3.1 Descripción de la metodología de la investigación y obtención de información

En principio el Grupo Energía Bogotá, contaba con un Sistema de Gestión Integrado (SGI), fundamentado en los lineamientos y requerimientos definidos en las normas técnicas ISO 9001 de 2015 Sistema de Gestión de Calidad; ISO 14001 de 2015 Sistema de Gestión Ambiental; OHSAS 18001 de 2007 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, ISO 50001 Sistema de Gestión de la Energía, siendo estos incapaces de cumplir con los ítem 1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas), en el estándar de Gestión Integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo, no cumplían con el ítem 2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades, en el estándar de Gestión de Salud no se cumplía con los ítems 3.1.5 Custodia de Historias Clínicas y 3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral. Hoy en día gracias a la implementación de un novedoso sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, logramos mejorar a cabalidad todos los déficits que presentaba el grupo de energía de Bogotá, con el propósito de garantizar la seguridad y salud del trabajador y los estándares mínimo como lo indica la resolución 0312 de 2019.

Si bien es cierto que hoy los profesionales en el sistema de gestión seguridad y salud del trabajo (SG-SST), se considera que importante es esta herramienta de en la organización, simultáneamente con el ciclo PHVA que ejerce el cumplimiento de la diferente fase en el proceso como es: planear, hacer, verificar y actuar. Es así como

optimizamos los riesgos en el trabajo de los colaboradores, en seguimiento continuo de la dependencia de talento humano en el Grupo de Energía de Bogotá.

3.2 descripción de la transición e implementación del SG-SST en detalle en la empresa de acuerdo al PHVA.

El Grupo Energía de Bogotá procedido a realizar la evaluación y/o verificación del sistema de SG-SST a través de la matriz de evaluación del plan de trabajo, de acuerdo con la tabla de valores y calificación establecida en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, asignado el valor en porcentaje de cumplimiento en cada uno de los ítems de estándares como se aprecia en la matriz de evaluación del plan anual de trabajo que se detalla en seguida.

La empresa realiza una medición encontrada en el ciclo Planear donde la repetición de accidentes o incidentes que se presentan dentro de la compañía, para trabajar con el fin de minimizar los inconvenientes que puedan presentarse, adicional a esto se mide el nivel de ausentismo provocado por accidentes de trabajo, pero en el ciclo “planear” incumple con los programa de capacitación en el ítem 1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas), así como 2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades.

En la matriz en el ciclo “hacer”, la empresa incumple con 3.1.5 Custodia de Historias Clínicas y 3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral por lo cual después del diagnóstico y realizadas las recomendaciones empresa cumple con las actividades que se realizan, controla la práctica de los exámenes médicos ocupacionales tanto de ingreso como periódicos, tiene en cuenta las indicaciones para el desarrollo de las actividades por parte del médico, realiza

la investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo y enfermedad laboral pero incumple con las actividades de promoción y prevención así como la debida custodia de las historias clínicas por parte de la ARL asignada.

En la matriz de evaluación se muestra la calificación que se ha dado a cada uno de los ítems del plan anual de evaluación SG-SST, del Grupo Energía de Bogotá, donde en su gran mayoría cumple con el peso porcentual total pero en ciclo planear y hacer como se dijo anteriormente está presentando una deficiencia razón por la cual se debe presentar atención a los puntos que incumple para la empresa con el fin de que al elaborar su plan anual de trabajo para el año 2020 pueda realizar su proceso de transición sin ningún problema y cumpla al 100% la implementación del plan anual de trabajo.

3.3 implementación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos SG-SST.

En concordancia con la normatividad vigente que define los Estándares Mínimos de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Resolución No.0312 del 13 de Febrero de 2019; la cual en su Capítulo III especifica cuáles aplican para empresas con más de cincuenta (50) trabajadores y analizando la matriz de evaluación de seguridad y salud en el trabajo encontramos que el plan de trabajo anual del Grupo de Energía de Bogotá debe ser actualizado en sus ciclos hacer, verificar y actuar porque se evidencia incumplimiento en algunos de sus ítems los cuales se relacionan de la siguiente manera.

Capítulo 4: resultados

4.1 Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST.

De acuerdo al criterio de valoración y con base al resultado arrojado durante la aplicación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos para el SG-SST, el valor obtenido fue de 95%. Es una valoración descrita como ACEPTABLE, por lo tanto, se propondrá el plan de mejoramiento de las fallas encontradas a continuación.

En el ciclo 1 Planear – Recursos, donde su estándar “capacitación en el sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo” en el ítem 1.2.3 “responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con curso de (50 horas)” se observa en la calificación que no cumplen por lo que se asignó el valor de cero, tenemos que plantear las acciones de mejora con respecto a los hallazgos encontrados, evidenciar la persona o personas responsables, que acciones se van a seguir, los recursos y los tiempos para desarrollar las actividades y la forma como se va a ejecutar para realizar corrección e implementación de los estándares en los cuales no se está cumpliendo de acuerdo con la norma; para este hallazgo el Grupo energía de Bogotá justifica que por problemas de tiempo no se pudo realizar el curso de 50 horas lo cual no es procedente a la realidad ya que los trabajadores deben estar capacitados para la prevención de accidentes y enfermedades laborales y deben contar con indicaciones de reacción ante cualquier situación o eventualidad que se pueda presentar.

En el estándar “evaluación inicial SG –SST” en el ítem 2.3.1 “evaluación e identificación de prioridades” donde se pudo analizar que no cumple y su valoración es de cero; se plantearan acciones de mejora debido que el departamento de talento humano no son atentos y están pasando por desapercibido el realizar las observaciones detalladas en las evaluaciones de los procesos que se están desarrollando para mantener un bienestar físico y mental (animo) de los trabajadores con sus labores; el Grupo de Energía de Bogotá debe implementar dicha evaluación porque es fundamental mantener vigentes las prioridades acorde con los cambios en los procesos de trabajo y velar por la condiciones de salud de sus colaboradores.

En el ciclo 2 Hacer- Gestión de salud, “condiciones de salud en el trabajo” donde su ítem 3.1.5 “custodia de historias clínicas” se pudo observar que no cumplen por lo que se asignó el valor cero; se plantearan mejoras debido que la gestión no es la indicada, no se están conservando los registros y documentos de cada colaborador, esto hace que haya deterioro, no sean legibles, ni fácil de identificar; El Grupo de Energía de Bogotá debe elaborar y cumplir con un sistema de archivo o retención documental, acorde con la normatividad vigente del SG- SST, anexando como soporte la carta del médico laboral o entidad prestadora de servicios que certifique custodia de historias clínicas.

En el estándar “mecanismos de vigilancias de las condiciones de salud de los trabajadores” en el ítem 3.3.2 “medición de la frecuencias de los accidentes, accidente de trabajo y enfermedad laboral” igual mente no cumple por lo que se le asignó el valor de cero. No se están evidenciando debido que los investigadores que recogen la información no la están analizando, aunque los procedimientos sean sencillos hay fallas que

comprometen sus registros; La empresa deberá ser más consecuente con su actividad y deberá realizar auditorías con un registro estadístico de evidencia física e información de respaldo con la frecuencia de los accidentes y realizara la clasificación de los mismos de acuerdo al peligro, para así mismo prevenir que se repitan.

Este capítulo muestra los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos del SG-SST del GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ, vemos que los resultados se basan en información cualitativa, de esta manera es observable de forma resumida en los indicadores de cada proceso como resultado de cada actividad generada teniendo en cuenta el ciclo PHVA en torno a la mejora continua; El GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ su implementación fue de 95 % del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST como resultado promedio de las actividades antes evaluadas.

Capítulo 5: plan de mejora

5.1 Propuesta de Mejora de la tabla de valores y estándares mínimos (matriz), a que haya lugar para lograr el 100% del SG-SST en la empresa.

Para el desarrollo del trabajo SG-SST LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ debe hacer lo siguiente:

Establecer acciones y cronogramas de actividades; basándonos en el decreto 1072 de 2015, donde brinda los parámetros para la organización del Sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

Definir la fecha en los siguientes 15 días y programar las capacitaciones de Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, actividades de Promoción y Prevención P y P. Realizar el seguimiento y control.

Realizar el curso de 50 horas en SG-SST responsables miembros de COPASST y generar certificación.

Realizar la evaluación y selección de proveedores y contratistas quienes deben cumplir con el modelo de contratación que impone la ley.

Realizar la Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Tener la información de los médicos prestantes del servicio.

Crear archivo de custodia de historias clínicas. - Realizar archivo de las Restricciones y recomendaciones médico-laborales.

Tener en cuenta el presupuesto donde se debe identificar la inversión para la realización de las actividades y ejecución en costo de cada una de ellas.

Hacer control y realizar seguimiento frente a los procesos ya implementados de manera que siempre haya una retroalimentación.

De igual forma y en análisis de los anteriores aspectos, se proponen acciones de mejora con respecto a los hallazgos vistos, en donde se evidencia las personas responsables, las acciones a seguir, los recursos y los tiempos, en el diagrama de Gantt que se presenta a continuación el cual permite ver las actividades a realizar y la forma como se van a ejecutar para realizar corrección e implementación de los estándares en los cuales no se está cumpliendo de acuerdo con la norma. De las actividades propuestas en el diagrama de Gantt se proponen las acciones de mejora con respecto a los hallazgos vistos:

Las personas responsables para llevar a cabo estas actividades serán el líder del Comité del SG-SST en conjunto con el Copasst y la ARL quienes se encargarán de planificar las correspondientes capacitaciones y fechas en que se llevarán a cabo.

Coordinar con el profesional que realiza los exámenes médicos ocupacionales el archivo documental o digital de las historias clínicas para la correspondiente evaluación e identificación de posibles problemas que se estén evidenciando relacionados con la salud

de los trabajadores con el fin de establecer las medidas de prevención o corrección que se requieran.

Aplicar y socializar los indicadores que ayudaran a medir como está estructurado el SGSST dentro de la empresa, si se tiene definido un proceso de actividades para seguimiento a los incidentes y si se pueden medir efectivamente para establecer su impacto dentro de la organización.

Implementar los indicadores que ayuden a obtener datos estadísticos sobre la incidencia, frecuencia o severidad con que se presentan las enfermedades o accidentes laborales para tomar decisiones sobre mejora de condiciones de trabajo o prevención de materialización de riesgos.

Implementar las medidas correctivas para tomar decisiones inmediatas identificando causas y determinando acciones que corrijan las posibles consecuencias que pueden generarse.

Se deberá dejar evidencia documental que soporte la realización de las actividades que conllevan a subsanar o prevenir los riesgos a los que están expuestos los trabajadores.

Imagen N° 1. Matriz De evaluación del SG-SST

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST												
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN												
Nombre de la Entidad: GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTA						Número de trabajadores directos: 732						
NIT de la Entidad: 899.999.082-3						Número de trabajadores directos: 732						
Realizada por: Comité evaluador UNAD						Fecha de realización: 31/03/2020						
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATADA			
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA					
							JUSTIFICA	NO JUSTIFICA				
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5				4			
		1.1.2. Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5							
		1.1.3. Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5							
		1.1.4. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5							
		1.1.5. Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5		0,5							
		1.1.6. Conformación COPASST / Vigía	0,5		0,5							
		1.1.7. Capacitación COPASST / Vigía	0,5		0,5							
		1.1.8. Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5							
		1.2.1. Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2		2							
		1.2.2. Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PYP	2		2							
	1.2.3. Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (60 horas)	2		0								
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE OPERACIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1. Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1	15	1				14		
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1. Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1						
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1. Evaluación e identificación de prioridades	1			0					
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1. Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2						
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1. Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2						
		Resultados de sucesos (1%)	2.6.1. Resultados sobre el suceso/quer	1		1						
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1. Matriz legal	2		2						
		Comunicación (1%)	2.8.1. Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1						
		Adquisiciones (1%)	2.9.1. Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1						
Contratación (2%)		2.10.1. Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	2								
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1. Evaluación Médica Ocupacional	1	9	1				8			
		3.1.2. Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1							
		3.1.3. Información al médico de los perfiles de cargo	1		1							
		3.1.4. Realización de los exámenes médicos ocupacionales: pre ingreso, periódicos	1		1							
		3.1.5. Custodia de Historias Clínicas	1			0						
		3.1.6. Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1							
		3.1.7. Gestión de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1							
		3.1.8. Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1							
		3.1.9. Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1							
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1. Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2				5			
		3.2.2. Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2		2							
		3.2.3. Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1							
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1. Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral		1	6	1					5
			3.3.2. Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral		1			0				
			3.3.3. Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral		1		1					
3.3.4. Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1									
3.3.5. Medición de la incidencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1									
3.3.6. Medición del ausentismo por incidentes y accidentes de	1											

5.2 Presentación del Plan anual 2020 SGSST.

PLAN DE MEJORA SG_SST INDUSTRIAL DE GASES SAS					
CICLO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS	FECHA	EVIDENCIA
I. PLANEAR	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	Gerencia- responsable SSTMedicos especialista	financiero, humano y tecnológico	abril a julio de 2020	Actas de capacitación y registros fotográficos.
	1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	responsable del SST-Gerencia	humano y tecnológico	mayo a junio de 2020	Actas de capacitación y registros fotográficos.
II. HACER	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	responsable del SST-Gerencia	financiero- humano y tecnológico.	abril a octubre de 2020	reporte medico
	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	Gerencia-recursos humanos encargado SST y medico ocupacional.	financieros-humanos y tecnologicos	mayo a julio de 2020	reporte y actas de evaluación.

5.3 Cronograma de actividades, diagrama de Gantt con las acciones, área, responsables, recursos y tiempos.

DIAGRAMA DE GANTT PROGRAMA DE SGSST																
Grupo de Energía de Bogotá					SGSST	FECHAS A DESARROLLAR										
Acciones de mejora de los temas que están en '0'	Responsable -(persona encargada de desarrollar el plan de acción y mejora)	Recursos	Indicadores de Control y/o tiempo para realización	Tempo de Duración	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Evaluación e identificación de prioridades. De acuerdo al criterio obtenido en la valoración la acción a seguir es obtener la calificación y evaluación a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir las prioridades en el Plan de Análisis de Trabajo con las mejoras detectadas.	Coordinador SGSST	Empresarial	Se realizaran en el tiempo establecido para la promoción, desarrollo y ejecución del curso de Gestión y Seguridad en el trabajo SG-SS (en un plan de 3 meses) para obtener la valoración al 100% al finalizar el trimestre y tener la certificación para cuando el ministerio de trabajo realice las inspecciones correspondientes	1-10-20 31-12-20												
Actualizar y cumplir con el SGSST - Realizar y/o actualizar curso de 50 horas sugerido por el comité evaluador UNAD	Coordinador SGSST	Plataforma virtual - SGSST - Ministerio de trabajo	Se realizaran en el tiempo establecido para la promoción, desarrollo y ejecución del curso de Gestión y Seguridad en el trabajo SG-SS (en un plan de 3 meses) para obtener la valoración al 100% al finalizar el trimestre y tener la certificación para cuando el ministerio de trabajo realice las inspecciones	1-4-20 31/06/2020												
Custodia de Historias Clínicas. El grupo de energía de Bogotá siguiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de trabajo, contrata una empresa prestadora de salud ocupacional la cual se encarga de custodiar y enviar reportes de los resultados de exámenes ocupacionales realizados a sus empleados.	Coordinador SGSST	Empresarial	La custodia de la Historia clínica ocupacional la tendrá el médico especialista en medicina del trabajo o salud ocupacional que haya sido contratado por el grupo de energía de Bogotá y será el responsable de garantizar su confidencialidad, esto de acuerdo al Art 17 de la Resolución 1918 de 2009. La cual será custodiada por la empresa aseguradora y estará disponible en caso de alguna eventualidad o solicitud que exija con lo regulado en la ley.	1-1-20 31-12-20												
Medición de la frecuencia de los incidentes, accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral. La Resolución 0312 de 2019 presenta para cada uno de los indicadores mínimos de seguridad y salud en el trabajo, la interpretación que debe darse al indicador. Esta información debe ser incluida en la ficha técnica del indicador	Coordinador SGSST	Empresarial	Teniendo en cuenta los lineamientos dados en la resolución 0312 de 2019 se realizará el seguimiento y control de los indicadores el cual debe ser presentado en diciembre de cada año	1-12-20 31-12-20												

Imagen N° 2 Cronograma de actividades

El Grupo Energía de Bogotá teniendo en cuenta el diagrama de Gantt se procede a establecer las acciones, los recursos, las personas responsables y los tiempos establecidos, para ejecutar e implementar los estándares en los cuales no se está cumpliendo de acuerdo con la norma, dentro de los ítems establecidos se encuentran los planes de mejora que buscan el complemento del SG-SST en la empresa.

Teniendo en cuenta los hallazgos o encontrados en la empresa los cuales serán subsanados, para restablecer el proceso de gestión del cambio e identificación de riesgos, actividades que se encaminen en la prevención de enfermedades y accidentes laborales, inspección y control de cada uno de los procesos que se desarrollan y principalmente incentivar una educación en el SG-SST para que cada una de las personas que conforman la empresa tengan un sentido de pertenencia por sí mismo, se cuiden y participen en el proceso de mejora que debe ser implementado y llevado a cabo por la organización.

Recomendaciones

Se recomienda la Capacitación, Inducción y Reinducción permanente al personal en Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante eventos de partir de Promoción y Prevención; igualmente realizar un curso obligatorio al personal sobre responsabilidades del Sistema; así como evaluar y seleccionar a proveedores y contratistas y evaluará el impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Así mismo se recomienda a la entidad oficial examinada que es prioridad el manejo de la información al médico de los perfiles de cada cargo y demás condiciones, restricciones y recomendaciones reglamentarias médico laborables; registrar y analizar los incidentes, accidentes y enfermedades laborales; las mediciones ambientales obligatorias por normas y lo referente a elementos de protección personal tanto de funcionarios de planta como de contratistas.

Aplicar acciones de mejora continua del proceso de gestión a partir de la situación actual de la empresa para dar a conocer a los empleados la importancia de prevención de riesgos laborales, así como formación en sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. Supervisar la puesta en práctica de las medidas de SG-SST para cumplir con el plan de acciones correctivas y preventivas establecido bajo los lineamientos de la Resolución 0312 de 2019.

Se recomienda mayor compromiso por parte de la gerencia y el grupo de Talento Humano para el desarrollo de la implementación de las medidas de prevención y control frente a peligros / riesgos identificados.

Conclusiones

La calidad es un aspecto trascendental dentro de las organizaciones, el Grupo Energía de Bogotá ha venido evolucionando en la búsqueda de aspectos que permitan mayor excelencia con la aplicación de las normas vigentes, buscando así la mejora del funcionamiento y la eficiencia en la utilización de los recursos, lo que bien llevado conduce al mejoramiento en el SG -SST.

A través de las auditoria y vigilancia al Talento Humano y el área de SG-SST se pueden identificar hallazgos que al darles solución conllevan a la empresa a la mejora continua, es lo que se hizo en el GEB, al aplicar la autoevaluación con la matriz de valoración y que al identificar las falencia se pudo determinar inmediatamente acciones para reparar y mejorar el proceso con el que viene implementando el SG-SST.

A través de un diagrama de Gantt y un informe narrativo sobre el SG-SST se diseñó las propuestas de mejoras según los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos SG-SST, se concluye que no es necesario diseñar e implementar el sistema desde cero, en su lugar se realizan algunos ajustes o cambios al actual, basados en los resultados obtenidos y con el fin de mejorar el número de estándares mínimos cumplidos.

Mediante el presente trabajo se ha logrado establecer la importancia de la implementación de un buen SG-SST ya que permite diseñar y ejecutar los procesos para gestionar, motivar y retener al personal de la compañía. En desarrollo de esa

función, se tramitan día a día beneficios a los colaboradores que buscan su bienestar y el de sus familias, logrando como valor agregado retener y fidelizar a los funcionarios.

Lista de referencias

- Arévalo, S. S.; Ayala, G. F. y Mendivelso, O. L. (2019). Propuesta técnica y económica para la implementación del sistema de gestión ambiental y el subprograma de higiene y seguridad industrial en la empresa AUTOMIL S.A.S en la ciudad de Bogotá basado en las normas ISO 14001: 2015 Y 45001:2018. Trabajo de Grado. Universidad Cooperativa de Colombia. Recuperado el 16/07/2019 a partir de: http://repository.ucc.edu.co/bitstream/ucc/8154/1/2019_propuesta-economicaambiental.pdf.
- Chiavenato, I. (2006). Introducción a la teoría general de la administración. México: McGraw Hill.
- Falla, R. P. y Guarnizo, C. A. (2018). Documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en direcciones y repuestos las RRR S.A.S. bajo los lineamientos la norma ISO 45001:2018. Proyecto de Grado. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Recuperado el 17/07/2019 a partir de: <http://repository.udistrital.edu.co/bitstream/11349/14139/3/GuarnizoCruzAngieKatherine2018.pdf>.
- Gómez, I. C. (2009). Salud Laboral: una revisión a la luz de las nuevas condiciones del trabajo. D - Pontificia Universidad Javeriana. Obtenido de <https://ebookcentralproquest.com.bibliotecavirtual.unad.edu.co/lib/unadsp/detail.action?docID=3186437>
- Ministerio de Trabajo. (s.f.). sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sg-ssst). en *guía técnica de implementación para mipymes*.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia- Decreto 1477 del 5 de agosto de 2014, por el cual se decreta la tabla de enfermedades laborales.

Recuperado de

http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1477_del_5_de_agosto_de_2014.pdf/b526be63-28ee-8a0d-9014-8b5d7b299500.

Montealegre, D. M., & Velandia, J. H. (2012). aporte de los sistemas de gestión en prevención de riesgos laborales a la gestión de la salud y seguridad en el trabajo. *mov.cient.vol.6*, 161-162.

Muñiz, M., & Labrador, J. (2014). Retos en la gestión internacional del capital humano.

Recuperado de

<http://bibliotecavirtual.unad.edu.co:2460/lib/unadsp/detail.action?docID=3226808>

Nuevos estándares mínimos del SG-SST [Ilustración]. (2019, 1 febrero). Recuperado de

<https://ingeso.co/resolucion-0312-de-2019-nuevos-estandares-minimos-del-sg->

[sst/](https://ingeso.co/resolucion-0312-de-2019-nuevos-estandares-minimos-del-sg-sst/). Rocha, C. (2018). Internacionalización y capital humano [Archivo de video].

Recuperado de <http://hdl.handle.net/10596/22534>

Sánchez Pinilla, M. R. (2016). [LOS SGSST EN COLOMBIA] [Ensayo]. Recuperado de

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/14379/SanchezPinilla>

[ManuelRicardo2016.pdf?sequence=1](https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/14379/SanchezPinillaManuelRicardo2016.pdf?sequence=1).